INFORME TECNICO N° 16/2019 DEL COMITE DE EVALUACION

A : **Profesor Doctor RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE : **COMITÉ DE EVALUACION**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA : **03/12/2019**

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "Adquisición de Recarga de Extintores"

ANTECEDENTES

- La Resolución N° 257, Acta N° 16 de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 05/06/2017, por la cual se designa al Prof. Dr. Humberto Corbeta Ortiz en carácter de Presidente del Comité de Evaluación.
- La Resolución N° 792 de fecha 05 de Noviembre de 2019, por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 459 del Decano de fecha 16 de Julio de 2018 y se integra el nuevo Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, para contratación inferiores a los 2.000 Jornales.
- El Memorándum del Departamento de Servicios Generales de fecha 09/10/2019, por el cual solicita la Recarga de Extintores para la Institución.
- La Resolución N° 044 del Decano, de fecha 18/02/2019, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Año 2019.
- La Nota U.O.C. N° 25, de fecha 20/02/2019, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Programa Anual de Contrataciones del Año 2019 de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Nota Oficial N° 132, de fecha 14/10/2019, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con Expediente de Mesa de Entrada Digital N° 330.472 por la cual se comunica la necesidad de realizar la Contratación Directa N° 16/2019 "Adquisición de Recarga de Extintores".
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.690/2019 de fecha 15/10/2019.
- La Carta de Invitación y Anexo, de fecha 26/09/2018, dirigida a: **EXTINTORES YANES S.R.L., OXIPAR S.A., REGIMIENTO 8 S.A., FIRES MASTER S.R.L., EXTINTORES ASUNCION S.A**.
- La presente provisión se imputará a los Recursos Propios, Fuente de Financiamiento 30. ID N° 362.448.
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Los Artículos 16° y 34° de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de Noviembre de 2019.
- Las Cartas de Ofertas presentadas por las Empresas: **PREMIER PLUS PARAGUAY, X TIN PARAGUAY, FIRE MASTERS S.R.L.,** Garantía de Mantenimiento de Ofertas y Evaluación según la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba el criterio de evaluación prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Constancia SIPE	Monto Total de la Oferta
1	**PREMIER PLUS PARAGUAY.**	Gs. 301.615.-	N° 1576849, de fecha 10/06/2019	Gs. 3.016.150.-
2	**FIRE MASTERS S.R.L.**	Gs. 241.000.-	N° 1574491, de fecha 28/10/2019	Gs. 4.820.000.-
3	**X TIN PARAGUAY**	Gs.244.550.-	N° 1577974 de fecha 15/11/19	Gs. 4.500.000.-

- Las Empresas: **PREMIER PLUS PARAGUAY, FIRE MASTERS S.R.L, X TIN PARAGUAY**, han cumplido con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba el criterio de evaluación previsto en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". .

- La Empresa Extintores **PREMIER PLUS PARAGUAY**, fue descalificada de la Contratación Directa N° 16/2019, por no presentar su Oferta debidamente firmada, según Acta de Apertura de fecha 11 de Noviembre de 2019.

- **FIRE MASTERS S.R.L., XTIN PARAGUAY,** no se desempeñan como funcionarios públicos.

- Los oferentes que se han presentado para dicho proceso licitatorio se encuentran totalmente facultados para firmar.

- Dictamen del Asesor Jurídico, Abogado Diego Gómez Morassi, de fecha 11 de Noviembre del corriente año, por el cual se han evaluado las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: **FIRE MASTERS S.R.L., XTIN PARAGUAY.**
  Los documentos de carácter sustancial se encuentran dentro de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: **FIRE MASTERS S.R.L., XTIN PARAGUAY.**

- Nota N° 155 de fecha 12 de Noviembre de 2019, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Rocío Jazmín Troche Chena, por la cual se solicitan documentaciones complementarias al oferente: **FIRE MASTERS S.R.L.**

FIRE MASTERS S.R.L.		
Documentos solicitados	**Entregados**	**Observaciones**
Anexo C (Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas)	x	
Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A. de los tres últimos meses	x	
Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta de los años 2016 – 2017 – 2018	x	
Balance General y Estado de Resultados correspondiente al años 2.016.	x	
Certificado de Cumplimiento Tributario	x	
Certificado de Interdicción Judicial	x	
Certificado de Quiebras	x	

- Nota N°1154 de U.O.C. de fecha 12 de Noviembre de 2019, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Rocío Jazmín Troche Chena, por la cual se solicita documentaciones complementarias al oferente: **XTIN PARAGUAY.**

XTIN PARAGUAY.		
Documentos solicitados	**Entregados**	**Observaciones**
Cedula Tributaria (RUC)	x	
Constancia del SIPE	x	
Constancia de pago actualizado de su declaración jurada Renta de los años 2016 – 2017 – 2018	x	**No presenta 2016 - 2017**
Constancia de pago actualizado de su declaración jurada del IVA, de los tres últimos meses	x	**Faltan dos meses**
Certificado de Cumplimiento Tributario	x	
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	x	
Certificado de Interdicción Judicial	X	
Certificado de Quiebras	X	
Contratos, Ordenes de Servicios, facturas y/o constancias de recepción final correspondientes a los años 2016 – 2017 - 2018	X	**No presenta contrato 2016**
Certificado de antecedentes Penales Judiciales	x	
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	x	

- **Evaluación de Ratios Financieros**

Oferente	Ratios Financieros								
	Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
FIRE MASTERS S.R.L	1,80100382	1,3249396	1,29557992	0,72000070	0,71658360	0,66367212	0,04655153	0,0553595	0,08753331
	Promedio		1,47384110	Promedio		0,70008548	Promedio		0,06314811

Evaluación de Contratos

Oferente	Contratos		
	Año 2016	Año 2017	Año 2018
XTIN PARAGUAY	No Cumple	No Cumple	Cumple
FIRE MASTERS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

- Las Empresas **FIRE MASTERS S.R.L., XTIN PARAGUAY.**, han cumplido con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo "B" Datos de la Contratación (DDLC).

- Con relación a la **Resolución N° 411/18 de la DNCP**, se han realizado el análisis del 20% y 30%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante.

- Las propuestas de las Empresas: **FIRE MASTERS S.R.L., XTIN PARAGUAY.**, fueron evaluadas y analizadas en relación al presupuesto y al precio referencial establecido por la Convocante, siendo satisfactorios dichos análisis.

Cuadro de Evaluación de Ofertas

Ítem	Descripción	FIRE MASTERS S.R.L.	XTIN PARAGUAY.
1	Producto químico para recarga de extintor de 10kgs	Cumple	Cumple
2	Producto químico para recarga de extintor de 6kgs	Cumple	Cumple
3	Producto químico para recarga de extintor de 1kgs	Cumple	Cumple
4	Producto químico para recarga de extintor de 3 kgs	Cumple	Cumple

Tabla comparativa de documentaciones

Ítem	Descripción	FIRE MASTERS S.R.L.	XTIN PARAGUAY
1	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	Cumple	Cumple
2	Formulario N° 2 - Información sobre los Miembros del Consorcio	No Aplica	No Aplica
3	Formulario N° 3 - Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple
4	Formulario N° 4 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
5	Formulario N° 6 - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° y de integridad establecida en el Artículo 20°, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
6	Formulario N° 7 - Declaración Jurada de la Niñez	Cumple	Cumple
7	Lista de Precios	Cumple	Cumple
8	Formulario Anexo C - Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas	Cumple	Cumple
9	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	Cumple	Cumple
10	Constancias, Contratos y/o Facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los Años 2016, 2017 y 2018 (uno por cada año)	Cumple	No Cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE	Cumple
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
13	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple

14	Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	SIPE	Cumple
15	Fotocopia simple del Poder Especial del Firmante	SIPE	No Aplica
16	Fotocopia simple de la Constitución o Estatuto Social de la Empresa	SIPE	No Aplica
17	Fotocopia simple del Acta de Asamblea	No Aplica	No Aplica
18	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple	Cumple
19	Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los Años 2016, 2017 y 2018	Cumple	No Cumple
20	Constancia SIPE	Cumple – N° 1574491 (28-10-19)	Cumple – 1577974 (15-14-19)
21	Constancia del Último Pago de la Declaración Jurada de I.V.A.	Cumple	Cumple
22	Constancia del Último Pago de la Declaración Jurada de Renta	Cumple	Cumple
23	Índice de Ratios Financieros correspondientes a los Años 2016, 2017 y 2018	Cumple	No Cumple
24	Certificado de Interdicción Judicial	Cumple	Cumple
25	Certificado de Quiebras	Cumple	Cumple

- Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su Artículo N° 135, *"... Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la Convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación o en los fundamentos de la decisión de adjudicación, declaración desierta o cancelación, las razones técnicas por las cuales la convocante considera inejecutables los precios ofertados...".*

Cuadro Comparativo de Precios

Item	Descripción	Unidad Medida	Presentación	FIRE MASTER S.R.L.						XTIN PARAGUAY					
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (precio unitario por cantidad)	Pref. Nac. 20%	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (precio unitario por cantidad)	Pref. Nac. 20%
1	Producto Quimico para recarga de Extintor de 10 kg.	Unidad	Unidad	75.000	61	FM	Paraguay	4.575.000		70.000	61	XTIN	Paraguay	4.270.000	
2	Producto Quimico para recarga de Extintor de 6 kg	Unidad	Unidad	45.000	4	FM	Paraguay	180.000		40.000	4	XTIN	Paraguay	160.000	
3	Producto Quimico para recarga de Extintor de 1 kg	Unidad	Unidad	19.000	1	FM	Paraguay	19.000		10.000	1	XTIN	Paraguay	10.000	
4	Producto Quimico para recarga de Extintor de 3 kg	Unidad	Bidón	23.000	2	FM	Paraguay	46.000		30.000	2	XTIN	Paraguay	60.000	
	TOTAL							4.820.000						4.500.000	

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por las Empresas: **FIRE MASTERS S.R.L., XTIN PARAGUAY.**, cumplen con todos los documentos sustanciales, formularios, lista de precios, planillas auxiliares y especificaciones técnicas para la Adquisición de Recarga de Extintores, correspondiente al Año 2019.

- El Comité recomienda la contratación de la Empresa **FIRE MASTERS S.RL.,** ya que cumple con todos los requisitos sustanciales y con lo que establece el Artículo 61° Método de Evaluación en sus incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909/2003; así como también con la Ley 2.051/2003 en el Artículo 28° Adjudicación 1er. Párrafo *"...la Convocante adjudicará a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con la condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria...".*
- En cuanto a la Empresa **XTIN PARAGUAY, si bien ha presentado las documentaciones sustanciales, ha omitido el cumplimiento del PBC EN EL Punto 18 PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS, INC C) CAPACIDAD FINANCIERA, APARTADO B) PARA CONTRIBUYENTES DEL IRPC, y el INC E) EXPERIENCIA: MINIMA DE TRES AÑOS(2016 – 2017 – 2018), la observación obedece a lo verificado en su constancia de RUC, cuya fecha de apertura data del 06/12/2018, por lo tanto el comité deja sin efecto la evaluación de la oferta presentada por el mencionado oferente.**

- La Empresa **PREMIER PLUS PARAGUAY.,** fue descalificada por no presentar su oferta debidamente firmada, conforme consta en el Acta de Apertura de fecha 11 de Noviembre de 2019.

- Dicha contratación representa la suma total de **Gs. 4.820.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos veinte mil).-**

- La adjudicación se realiza en base al Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2019.

Cuadro de Precios Adjudicados

EMPRESA: FIRE MASTERS S.R.L.

MONTO ADJUDICADO: G. 4.820.000.- (GUARANÍES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL) .-

Item	Código de Catálogo	Relación de Medida	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Precio Total I.V.A. Incluido
1	46191601-002	UNIDAD	Producto Quimico para recarga de extintor de 10 kg	UNIDAD	UNIDAD	FM	PY	61	75.000	4.575.000
2	46191601-002	UNIDAD	Producto Quimico para recarga de extintor de 6 kg	UNIDAD	UNIDAD	FM	PY	4	45.000	180.000
3	46191601-002	UNIDAD	Producto Quimico para recarga de extintor de 1 kg	UNIDAD	UNIDAD	FM	PY	1	19.000	19.000
4	46191601-002	UNIDAD	Producto Quimico para recarga de extintor de 3 kg	UNIDAD	UNIDAD	FM	PY	2	23.000	46.000
							TOTAL			4.820.000

- **Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.**

PROF. DR. HUMBERTO CORBETA ORTÍZ MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION	**PROF. DR. UBALDO AQUINO VALENZANO** MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION
C.P. ELENA ALDAMA MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	**DRA NOELIA PEREZ BEJARANO** MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LIC. KARIN AURORA CAÑETE MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION	**LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ MÉNDEZ** MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ING. COM. LILIAN MONTIEL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

REPUBLICA DEL PARAGUAY * FACULTAD DE ODONTOLOGIA * COMISION EVALUADORA VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION